

Quinto.—Informe Señor Presidente.
Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe sobre justificación y condiciones de la reducción del capital social, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como los demás documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad, pudiendo solicitar y obtener, en cualquier momento, desde la publicación de la convocatoria, hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal a la Junta, podrán agruparse hasta alcanzar el mismo; sin que sea permisible desmembrar, a estos efectos, aquellas acciones que figuren inscritas a nombre de un mismo titular, debiendo asistir representadas por una misma persona.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista a medio de poder especial específico para la Junta. Desde el mismo anuncio de convocatoria de la Junta hasta su celebración podrán obtener en las oficinas del Club la correspondiente tarjeta de asistencia.

Jaén, 8 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Sánchez Vallejo.—53.417.

RESIDENCIA ITURRIAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Dña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 33/07, se ha dictado Auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (593/06) para el pago de 10.832,33 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Residencia Iturriaga, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.963.

RIOFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Riofisa, Sociedad Anónima ha acordado convocar a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Arbea Campus Empresarial, Edificio 5, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, M-603, punto kilométrico 3,800, 28108 Alcobendas (Madrid), el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de los auditores de la sociedad para el ejercicio 2007.

Segundo.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de consejeros.

Tercero.—Reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de acciones, y consiguiente modificación de estatutos.

Cuarto.—Exclusión de negociación en las bolsas de valores de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente a la atención del Secretario del Consejo de Administración, incluyendo la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que la legitimación del accionista conste con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cuando el accionista ejercite su derecho a voto utilizando medios de comunicación a distancia, deberá cumplirse también esta condición en el momento de su emisión. La legitimación como accionista podrá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en Iberclear, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, indicando el número, clase y serie de las acciones de su titularidad. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General. El presidente, el secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Derecho de representación: Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y del otorgamiento de poderes generales, la representación será especial para la Junta General y deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia previstos en esta convocatoria. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, en el lugar y día señalado para su celebración y con la antelación prevista para el inicio de la reunión, identificándose debidamente. En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, o de no especificarse la identidad del representante, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. El documento en el que conste la representación incluirá al menos las siguientes menciones: (i) fecha de celebración de la junta general y el orden del día; (ii) identidad del representado y del representante; (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día. La validez de la representación estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista del representado. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad. El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar la validez de las representaciones conferidas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.riofisa.com), y a obtener o solicitar la

entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los siguientes documentos:

Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.

Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reducción de capital y modificación del artículo quinto de los estatutos sociales incluida bajo el punto tercero del orden del día.

Normas en materia de voto y delegación a distancia en la Junta General. Desde el mismo día de publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención de la Oficina del Accionista o por correo electrónico dirigido a accionistas@riofisa.es. La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud en forma y plazo. Las peticiones de información se contestarán antes de la Junta General. Votación separada

De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto Tercero del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a ser amortizadas, que son 267.725 acciones de 0,20 € de valor nominal cada una de ellas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General en la que solamente participarán los accionistas afectados.

Voto y delegación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta por correo o mediante comunicación electrónica.

a) Voto y delegación por medios electrónicos: Para emitir el voto o conferir la representación mediante comunicación electrónica los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.riofisa.com, accediendo al espacio dedicado a la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartados voto y delegación a distancia. Las garantías que, al amparo de lo previsto en los artículos 24 y 12 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto o confiere su representación son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Voto y delegación por correo postal: Para la emisión del voto y delegación a distancia por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones y remitirla, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente, a la siguiente dirección: Riofisa, Sociedad Anónima (Junta General Extraordinaria), Arbea Campus Empresarial, Carretera Fuencarral a Alcobendas M-603 punto kilométrico 3,800, Alcobendas (28108), Madrid. Plazo de recepción de votos y delegaciones a distancia: Los votos y delegaciones a distancia deberán recibirse por la Sociedad veinticuatro horas antes del día y hora